



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 29 de junio de 2018

**CIRCULAR No. 76**

**CC. Consejeras y Consejeros Presidentes  
de los Consejos Distritales en las Demarcaciones de Coyoacán y de Tlalpan  
Presentes**

Me refiero a tres Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se cancelan los registros de las siguientes candidaturas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018: a) Diputaciones por el principio de mayoría relativa, Distrito Electoral uninominal 16, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, propietario y suplente; b) Diputaciones por el principio de mayoría relativa, Distrito Electoral uninominal 16, postuladas por el Partido Nueva Alianza, propietario y suplente, y c) Alcaldía y planilla de Concejalías por el principio de mayoría relativa, en la Demarcación Territorial Coyoacán, postuladas por el Partido Nueva Alianza (IECM/ACU-CG-290/2018 al IECM/ACU-CG-292/2018), aprobados en sesión pública de 28 de junio de 2018.

Al respecto, en cumplimiento a lo ordenado en dichos Acuerdos y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; les comunico que el Consejo General determinó hacer de su conocimiento que los votos que reciba la candidatura cancelada en cada caso, serán válidos para los partidos políticos postulantes, según corresponda, para efectos de la asignación de Diputaciones o Concejalías de representación proporcional que, en su caso, tenga derecho cada instituto político, así como en la determinación del financiamiento público que les corresponda en los tres años siguientes al proceso electoral en lo que respecta a la demarcación Tlalpan.

Se acompaña la presente circular, con el acuerdo de referencia y sus anexos.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

JML/ebb

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.